

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6140

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORICESE** la utilización de un espacio en horario de comercio para: “Estacionamiento exclusivo para bicicletas y motovehículos” sobre calle España, desde la numeración N° 1130 al 1138, por un total de 08 (ocho) metros lineales, frente a la empresa “ALFA ARGENTINA S.A.” de (Expediente N° 1101-EXTERNO/11)
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil once.-

Dr. GUSTAVO PISCITELLO
Secretario
H. Concejo Deliberante

CARLOS CORIA
Concejal
H. Concejo Deliberante
A cargo de Presidencia